PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2021 - 00324 DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO DEMANDADO: LUIS JOSE RANGEL ASCANIO

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, marzo 23 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, abril primero (01) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en el artículo 77 del C.G.P., se acepta la renuncia del poder efectuada por el abogado ANDRES FELIPE GONZALEZ BADILLO, como apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2c05037f05ee424f10269d7e9388fd3bc421f0741d62bd41ef155aa0abd7f0c**Documento generado en 01/04/2022 12:35:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica